

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Guatemala

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:****DESARROLLAR EL MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Guatemala informa que la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID) ha aprobado la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, en la cual fue incluida la Matriz Operativa que contiene las acciones estratégicas y entidades responsables de su ejecución. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) es la coordinadora de su implementación.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****APROBAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTAR EL OBSERVATORIO GUATEMALTECO SOBRE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Guatemala reporta que ha logrado avances en la creación del Observatorio Nacional sobre Drogas (OND). Entre otros aspectos, el país destaca que el reglamento de la estructura y funciones fue aprobado por la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID). Sin embargo, está en proceso de aprobación por parte de la Presidencia. Además, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) cuenta en su estructura administrativa con la Dirección del OND.

La CICAD toma nota de los avances realizados e insta al país a continuar con sus esfuerzos para la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004.

**RECOMENDACIÓN 3:****AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN ESCOLAR.**

Guatemala informa que entre enero de 2007 y julio de 2008, amplió la cobertura de atención a los programas de prevención de drogas dirigidos a la población escolar, mediante los resultados de los siguientes programas:



Tipo de programa	Población objetivo	Población objetivo		Variación porcentual
		Número de participantes reportados en la Cuarta Ronda	Número de participantes reportados en el seguimiento a las recomendaciones	
Programa Segundo Paso	Preescolar de 4 a 6 años	1,966	3,336	70%
Programa DARE	Primaria 11 y 12 años	35,326	35,326	36%

Asimismo, el país informa que la estrategia de formación del elemento multiplicador a través del Programa de Educación Preventiva Integral, dirigido a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ha permitido la ampliación de cobertura de acciones de prevención de drogas en el sector educativo, a nivel nacional, y se logró lo siguiente:

- 3,150 maestros/educadores capacitados
- 1,589 maestros/educadores sensibilizados
- 10,887 estudiantes sensibilizados
- 649 estudiantes capacitados

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 4:**

##### **IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGAS DIRIGIDOS A GRUPOS INDÍGENAS.**

Guatemala informa que no existe un programa de prevención específico para la población indígena. Todos los programas que se ejecutan son incluyentes y atienden a población indígena Ladina, Garífuna y Xinca.

No obstante, Guatemala informa que está elaborando el Programa de Prevención del Uso y Abuso de Drogas para la población Maya, y ha previsto dar cobertura a la población de Quetzaltenango, Huehuetenango, Sololá, Quiché, Totonicapán y Alta Verapaz.

La CICAD toma nota de los pasos iniciados por el país y lo alienta a realizar las acciones previstas para la plena implementación de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DROGAS EN EL PAÍS.**

Guatemala informa que la verificación de la calidad de los servicios y establecimientos que ofrecen programas de tratamiento de drogas en el país está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por parte de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, por medio del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES). El país informa que está pendiente la evaluación de la calidad de los servicios para el cumplimiento de normas mínimas de atención.

La CICAD reconoce los esfuerzos del país y lo alienta a continuar con los pasos pendientes para cumplir plenamente con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE TRATAMIENTO QUE PERMITA DETERMINAR EL NÚMERO DE PACIENTES QUE RECIBIERON TRATAMIENTO Y NÚMERO DE ADMISIONES A TRATAMIENTO.**

Guatemala reporta que ha diseñado un formulario e instructivo para la adquisición de datos sobre el tratamiento de personas adictas por parte del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES) del Ministerio de Salud Pública.

La CICAD toma nota de la información suministrada por el país y lo alienta a continuar los esfuerzos para la implementación de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****PONER EN MARCHA PROYECTOS DE DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y LA PRODUCCIÓN DE DROGAS EN LAS ZONAS DE SIEMBRA DE AMAPOLA Y MARIHUANA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARCOS Y EL PETÉN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Guatemala informa que tiene programas y proyectos en marcha que incentivan a los pequeños agricultores a erradicar los cultivos de marihuana y amapola. Algunos de ellos se encuentran en su etapa de ejecución con fondos de cooperación internacional y otros con fondos del Estado, según el detalle siguiente:

1. El Proyecto de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras con Vocación Forestal (PINPEP) fue promovido por el Instituto Nacional de Bosques (INAB) para la siembra de árboles o manejo del bosque natural. En el proyecto participan los que demuestren el derecho de posesión de la tierra. La persona recibe dinero dependiendo de la cantidad de terreno que inscriba en el proyecto.

En el Departamento de San Marcos en el 2007 se ejecutaron proyectos cubriendo un área de 390.41 hectáreas, lo cual benefició a 96 familias, y en el 2008, proyectos cubriendo un área de 562.99 hectáreas, lo cual benefició a 188 familias. La cobertura abarcó siete municipios: Tejutla, Concepción Tutuapa, Ixchiguan, Tajumulco, Sibinal, Tacaná, y San José Ojetenam.



2. El Proyecto de Incentivos Forestales (PINFOR) es la herramienta de la política forestal nacional de largo plazo que promueve el INAB, con miras a impulsar el fomento de la producción forestal sostenible en el país. El PINFOR es aplicado mediante el estímulo a la inversión en las actividades de forestación, reforestación y manejo de bosques naturales. Los propietarios de tierras de vocación forestal reciben pagos en efectivo otorgados por el Estado por ejecutar proyectos de reforestación o manejo de bosques naturales. El proyecto estará vigente hasta el 2017.

Los proyectos nacionales implementados son los siguientes:

Tipo de proyecto incentivado	Hectáreas
Reforestación	82,628.87
Manejo regeneración natural	1,799.34
Manejo de bosque natural para protección	144,143.24
Manejo de bosque natural para producción	18,288.78

3. PROFRUTA es el proyecto de desarrollo para la fruticultura y agroindustria, creado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentación (MAGA). El propósito es impulsar y propiciar el desarrollo integral de la industria frutícola en el país. Dicho proyecto maneja el Programa de Incentivos a la Fruticultura (PINFRUTA), el cual genera trabajo en el ámbito rural e inversión, contribuye a la redistribución del ingreso, y apoya la sostenibilidad del medio ambiente. El proyecto ha diseñado material de publicidad como parte de la campaña de sensibilización contra el cultivo, tráfico y consumo de drogas.

Los proyectos implementados pueden observarse en el cuadro siguiente:

Distribución departamental de proyectos PINFRUTA 2008 (Programados y ejecutados)			
Departamentos	Solicitantes	Proyectos	Hectáreas
El Petén	1	1	4
San Marcos	1,231	41	178
Otros	2,141	163	1,031.91
Total	3,373	205	1,213.91

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE LE PERMITA RECOPIRAR DATOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE TIPO PENAL Y CIVIL CONTRA EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Guatemala indica que el Organismo Judicial tiene en funcionamiento el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT). El SGT está destinado al registro, manejo y control de sanciones de tipo penal. A su vez, el Sistema Informático de Control de Casos del Ministerio Público (SICOMP) está encargado de capturar datos sobre las sanciones de tipo penal y civil relacionados al desvío de productos farmacéuticos tipificados en la Ley de Narcoactividad.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INCAUTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

Guatemala reporta que, en lo relativo a la incautación de productos farmacéuticos, se han desarrollado acciones y fortalecido los registros y controles sobre la pseudoefedrina, por medio de las instituciones competentes. Desde la Secretaría de Análisis e Información Antinarcótica, se ha constituido una base de datos en esta materia.

Asimismo, existe el Sistema Informático de Control de Casos del Ministerio Público (SICOMP), el cual recopila la información sobre la incautación de productos farmacéuticos.

La CICAD toma nota de los pasos iniciados por el país y lo alienta a progresar en las acciones para la plena implementación de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 10:****IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Guatemala reporta que para la investigación y prevención del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, la fuerza policial competente se apoya en la oficina de INTERPOL para el intercambio de información sobre delincuencia informática. Guatemala informa que cuenta con el proyecto de creación de la Policía Cibernética, dentro de la Subdirección General de Investigación Criminal.

La CICAD toma nota de las acciones realizadas por el país y lo alienta a continuar para la plena implementación de la recomendación.



### **RECOMENDACIÓN 11:**

#### **IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE LE PERMITA AL PAÍS RECOPIRAR DATOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE TIPO PENAL Y CIVIL CONTRA EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, RECOMENDACIÓN DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Guatemala informa que ha implementado el Sistema Informático de Control de Casos del Ministerio Público (SICOMP), que es una herramienta de seguimiento y registro de información que captura los datos sobre las sanciones de tipo penal y civil relacionados al desvío de productos químicos tipificados en la Ley de Narcoactividad. Asimismo reporta que el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ) es una dependencia del Organismo Judicial que se encarga de las estadísticas de los fallos emitidos por los tribunales de justicia.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 12:**

#### **ESTABLECER UN MECANISMO PARA EL CONTROL DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Guatemala informa que está desarrollando un trabajo de coordinación con las autoridades competentes, y que para tal efecto funciona el Comité Técnico de Precursores y Sustancias Químicas.

Este comité ha formulado una propuesta dirigida al fortalecimiento del control de las sustancias químicas controladas. Esta propuesta incluye un mecanismo para el control del transporte de sustancias, a fin de tener un abordaje integral en el registro y control de éstas, no sólo previo a la autorización, sino durante y posterior a ésta.

La CICAD toma nota de los pasos iniciados por el país, y lo insta a continuar con los esfuerzos para la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004.

### **RECOMENDACIÓN 13:**

#### **ESTABLECER UN MECANISMO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Guatemala indica que el Sistema Informático de Control de Casos del Ministerio Público (SICOMP) recopila la información sobre solicitudes de asistencia jurídica mutua, en casos de tráfico ilícito de drogas.

Además, el Organismo Judicial desempeña la función de proporcionar asistencia jurídica mutua, centralizada en la Corte Suprema de Justicia, la cual funciona con base en los tratados y acuerdos internacionales de asistencia legal, y lleva un registro manual debido al bajo número de solicitudes.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



**RECOMENDACIÓN 14:**

**ESTABLECER UN SISTEMA QUE PERMITA DESGLOSAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACUSADOS Y CONDENADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, Y EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACUSADOS Y CONDENADOS POR DELITOS RELACIONADOS AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Guatemala reporta que la Fiscalía de Delitos Administrativos cuenta con el Sistema Informático de Control de Casos del Ministerio Público (SICOMP) y el Organismo Judicial tiene en funcionamiento el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT). De manera específica, el SICOMP genera estadísticas de forma desglosadas por delito y personas condenadas y el SGT provee información cuando el procesado es funcionario público y se trate de delitos de narcotráfico.

La CICAD toma nota de los avances registrados y alienta al país a continuar con la implementación de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 15:**

**ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN AL PAÍS EXIGIR PERMISOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ARMAS PROCEDENTES DE UN PAÍS EN TRÁNSITO.**

Guatemala informa que para implementar la recomendación hace falta que en la legislación se faculte al Departamento de Control de Armas y Municiones (DECAM) para que realice todos los actos necesarios para un mejor control de las importaciones.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 16:**

**ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Guatemala reporta que la Policía Nacional Civil realiza el intercambio de información sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados por medio de los enlaces establecidos con la Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial (CLACIP), la Red de Cooperación en Protección Marítima y Portuaria, la Red del Código de Protección de Buque e Instalaciones Portuarias (CPBIP) Internacional, y la Red de Cooperación en Protección Marítima y Portuaria.

A nivel nacional, se han establecido contactos con las autoridades de los puertos marítimos con el objeto de custodiar y constatar qué cargamentos legales de explosivos y similares entran al país en calidad de tránsito.

El Ministerio de la Defensa Nacional coopera con entidades internacionales que investigan el tráfico ilícito de armas y municiones, dentro del marco del ordenamiento jurídico de Guatemala, respetando siempre el principio de confidencialidad que la ley otorga a la información.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 17:****EXTENDER LA OBLIGATORIEDAD DE REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO FINANCIERAS TALES COMO: LA VENTA O TRASPASO DE BIENES RAÍCES, ARMAS, METALES PRECIOSOS, OBJETOS DE ARTE, JOYAS, AUTOMÓVILES, BARCOS, AVIONES U OTROS BIENES COLECCIONABLES.**

Guatemala reporta que cuenta con legislación, como es el Decreto 58-2005 "Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo", y el Decreto 86-2006 "Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo", en donde establecen que aquellas personas que se dedican a la venta o traspaso de bienes raíces, armas, metales preciosos, objetos de arte, joyas, automóviles, barcos, aviones u otros bienes coleccionables se encuentran dentro del régimen especial de personas obligadas a reportar.

La CICAD toma nota de la información, y con la actualización de la misma, considera que el país cumple con lo recomendado.

**RECOMENDACIÓN 18:****ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA REGISTRAR Y DISPONER DE DATOS SOBRE EL NÚMERO DE PROCESOS PENALES INICIADOS, DECOMISOS REALIZADOS Y CONDENAS IMPUESTAS POR LOS TRIBUNALES A PARTIR DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS POR LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Guatemala informa que la Fiscalía Contra el Lavado de Dinero y otros Activos cuenta con el Sistema Informático de Control del Ministerio Público (SICOMP) el cual registra datos sobre procesos penales iniciados, decomisos y condenas por lavado de activos. De manera adicional, los datos, que contemplan toda la información relacionada al proceso penal, son ingresados por cada fiscal, analizados por la unidad de operación del SICOMP y divulgados por el Departamento de Prensa del Ministerio Público.

Por otra parte, el país informa que el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT) del Organismo Judicial registra los procesos penales iniciados, decomisos, las condenas por lavado de activos, y cualquier otro dato relevante a los procesos.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**CONCLUSIONES**

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación 2005-2006 fueron asignadas a Guatemala 18 recomendaciones. El país ha dado pleno cumplimiento a nueve, y de las restantes registra avances y etapas iniciales de cara a su culminación.

En fortalecimiento institucional se destaca la aprobación del mecanismo de seguimiento para la implementación de la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas y la continuación de acciones para la creación del Observatorio Nacional sobre Drogas.



En reducción del consumo de drogas, el país ha ampliado la cobertura de los programas de prevención de drogas dirigidos a la población escolar, y está en proceso de implementar los programas de prevención dirigidos a grupos indígenas, incluyendo a la población Maya. Además, muestra esfuerzos en el sistema de información nacional sobre tratamiento y la verificación de la calidad de los servicios y establecimientos que ofrecen programas de tratamiento de drogas.

La CICAD ve con satisfacción la puesta en marcha de proyectos de desarrollo alternativo en las zonas de siembra de amapola y marihuana en los departamentos de San Marcos y El Petén, mediante los incentivos a proyectos agroforestales y frutales.

Respecto a las medidas de control, el país ha implementado un sistema de información para recopilar datos sobre la aplicación de las sanciones de tipo penal y civil contra los desvíos de productos farmacéuticos y de sustancias químicas controladas. Asimismo, estableció un mecanismo de recopilación de información relacionada con solicitudes de asistencia jurídica mutua en casos de tráfico ilícito de drogas.

La CICAD nota el establecimiento de un mecanismo que permite registrar y disponer de datos sobre el número de procesos penales iniciados, decomisos realizados y condenas impuestas por los tribunales a partir de transacciones sospechosas por lavado de activos.

Finalmente, la CICAD reconoce la participación de Guatemala en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a continuar con los esfuerzos para cumplir plenamente con las recomendaciones pendientes.